

**QUILLOTA, 07 de Septiembre de 2022**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A.NUM: 8.821 /VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°76/2022, de 01 de Septiembre de 2022, de Francisco Marchant López, Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s), mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto de \$551.000.- (Quinientos cincuenta y un mil pesos.-), a nombre de **ANDREA ORELLANA JOFRÉ**, Cédula de Identidad N°12.234.665-K, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M., perteneciente a la Unidad de Servicios Operativos;
3. Rúbrica de Alcaldesa (s) estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°354860 con vigencia desde el 28 de Marzo de 2014, de la afianzada Andrea Orellana Jofré, Cédula de Identidad N°12.234.665-K;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1547, de 05 de Septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de Diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**Distribución:**

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.UDEL 6. Interesada 7.Archivo Capital Humano  
OCS/DMB/CMT/mls

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** a **ANDREA ORELLANA JOFRÉ**, Cédula de Identidad N°12.234.665-K, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M., perteneciente a la Unidad de Servicios Operativos, Fondo Global por única vez por un monto de **\$551.000.- (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS.-)**, para adquirir diversos insumos alusivos a Fiestas Patrias tales como materiales de librería, construcción o ferretería, pintacaritas, decoración, insumos alimenticios, golosinas diversas, premios, cafetería como galletas dulces y saladas, vasos térmicos, servilletas, café, té, azúcar, endulzante, revolvedores, cucharas, jugos, aguas, entre otros con el fin de llevar a cabo la atención de los participantes de la Fiesta Criolla 2022, en la localidad de San Pedro y Quillota.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Desarrollo Económico Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**Distribución:**

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.UDEL 6. Interesada 7.Archivo Capital Humano  
OCS/DMB/CMT/mls